 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES</p> <p>FORMATO AVISO</p>	Código: FOR-DSS-005
		Versión: 2
		Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017
		Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a **HECTOR FERNANDEZ AVILA** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en la Respuesta REQ – 1908912024 – RAD S2024-2002-0388438 – E20242203087044

EL SUSCRITO
DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por:

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

Porque la dirección es incorrecta ____

La dirección no existe ____

El destinatario desconocido__X__

No hay quien reciba la comunicación. _____

Cambio de domicilio _____

Otro, _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra del REQ – 1908912024 – RAD S2024-2002-0388438 – E20242203087044

Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÓN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy 30 de abril de 2024, a las 7:00 am.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy 09 de mayo de 2024, a las 4:30 pm.

Carolina Mora B.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT
SUBDIRECTORA PARA LA VEJEZ

Proyectó: **Angie Stephanie Cubillos Veintimilla**
Responsable



SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL



Fecha: 2024-04-03 15:19:20
Radicado: S2024052584



Cod Dependencia: 43 Fol:
Tipo Documental:
Remite: SUBDIRECCIÓN PARA LA VEJEZ
Destino: HECTOR FERNANDEZ ÁVILA
Anexo:

Código 12240

Bogotá D. C.

Señor
HECTOR FERNANDEZ ÁVILA
Cédula 19224097
Calle 6 3 A 59 –Habitación 2
Barrio Lourdes
Localidad de Santa Fe
Teléfono 3142673053
Código postal 110321
Ciudad

Asunto: Respuesta Requerimiento 1908912024
Radicado No. S-2024-2002-0388438 - E2024 2203 087044

Datos de Notificación

Nombres/Apellidos: _____

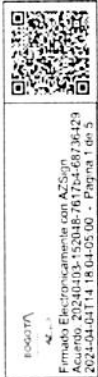
Tipo y No. Identificación: _____

Fecha: 18 04 2024 Hora: 8 : 55 a.m.
DD MM AAAA HH MM

Causa de Devoción _____

C1_ C2_ D8_ DE_ NE_ RH_ NR_ FA_ FM_ FZ_

Observaciones: Casa 3 pisos verde puerta blanca
contador del gas: 0062896



Estimado señor Héctor, reciba un cordial saludo.

De manera atenta y acorde a su solicitud, la Subdirección para la Vejez, de acuerdo con la misionalidad y funciones administrativas establecidas en el artículo 1° del Decreto Distrital 607 de 2007, emite respuesta a su requerimiento recibido a través del Grupo de Participación Ciudadana del Departamento Administrativo para la Prosperidad Social, en los siguientes términos:

En atención a su petición, en la que indica "(...) **le ruego muy humildemente con pronta urgencia he incluirme en el beneficio del subsidio de Adulto mayor (...)**", atentamente comunicamos que verificando el Sistema de Información Misional – SIRBE de la entidad, usted no cuenta con solicitud para el Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores.

De acuerdo con lo anterior, comunicamos que la Subdirección para la Vejez cuenta con el Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores, el cual presentamos a continuación:

POBLACIÓN OBJETIVO: Personas colombianas, que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez (hombres mayores de 59 años y mujeres mayores de 54 años), residentes en el Distrito Capital, que no cuentan con pensión o ingresos económicos permanentes.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN

- Personas víctimas de hechos violentos asociados con el conflicto armado, de acuerdo con las directrices establecidas en la Ley 1448/2011 y los Decretos Nacionales 4633, 4634 y 4635 de 2011 con estado incluido en el Registro Único de Víctimas - RUV.
- Persona con discapacidad
- Persona indígena, afrocolombiana, palanquera, raizal, Rrom o gitana que se encuentren en los registros oficiales avalados por la entidad competente, los registros del Sistema Nacional de Información Indígena, la certificación de los cabildos indígenas, la certificación de la Comisión Consultiva de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras, entre otros que determine el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la SDIS.
- Persona de la cual dependen económicamente niños, niñas, adolescentes, personas con discapacidad u otras personas mayores.
- Persona con enfermedades de alto costo o enfermedades terminales certificadas por la entidad de salud.
- Persona perteneciente a los sectores sociales LGBTI
- Persona con identidad de género femenino
- Persona con mayor edad entre las personas solicitantes de servicio.



motorizado 4-72



- Personas que egresan por finalización de proceso en servicios públicos de atención institucionalizada que no cuenten con una red de apoyo social o familiar o que esta se encuentre en vulnerabilidad económica.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.
- Personas registradas en la encuesta Sisben IV que se encuentran en los grupos A, B a C1.

CRITERIOS DE INGRESO – Apoyo Económico Tipo B, B desplazado y C

- Personas residentes en la ciudad de Bogotá.
- Personas que tienen como mínimo tres años menos de la edad que rige para adquirir el derecho a pensión por Vejez.
- No percibir pensión.
- No percibir subsidio económico del programa Colombia Mayor.
- Persona que vive sola y sus ingresos no superan el medio (1/2) SMMLV o Persona que vive con la familia y al sumar los ingresos del hogar y dividirlo por el número de integrantes, es inferior o igual a medio (1/2) SMMLV por persona.

Por tanto, si considera cumplir con los criterios descritos anteriormente, lo invitamos a acercarse a la Subdirección Local para la Integración Social de Santa Fe - Candelaria, ubicada en la Calle 24 - 10, en horario de atención de lunes a viernes de 7:00 am a 4:30 pm, con cedula original, fotocopia de cedula de ciudadanía, recibo de servicio público y los datos del núcleo familiar, con el fin de adelantar el proceso de focalización al Servicio.

Adicionalmente, aclaramos que el ingreso al Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores será viable según la disponibilidad de cupos en la localidad de residencia, la validación de condiciones y verificación de cumplimiento de criterios a través de visita domiciliaria, situación que se dará de acuerdo con el estricto orden de la lista de priorización del servicio en la localidad, allí se verificará el cumplimiento de los criterios de ingreso

En los anteriores términos se da respuesta a la solicitud, cualquier inquietud adicional será atendida a través del sistema distrital de quejas y soluciones <https://bogota.gov.co/sdqs/>.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.

DIANA CAROLINA MORA BETANCOURT

Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Elaboró: Iván Darío Tapiero- Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores

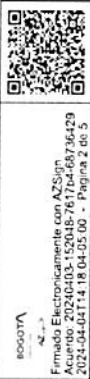
Revisó: Gloria Ángela Tirado Hernández – Profesional Servicio Apoyos Económicos para Personas Mayores

Las firmas autorizadas están definidas en los Decretos 607 de 2007, Decreto 445 de 2014, Decreto 587 de 2017, Decreto 459 de 2021 y Decreto 113 de 2023.

AYUDENOS A MEJORAR

Con el fin de conocer su opinión respecto al trámite de este requerimiento le invitamos a ingresar a la página de www.integracionsocial.gov.co (<https://gencu.sdis.gov.co/index.php/447567?lang=es>)

El ingreso al link lo podrá realizar cinco (5) días después de recibida la presente comunicación y contará con 90 días para diligenciar la encuesta. Gracias por su aporte





SECRETARÍA DE
INTEGRACIÓN SOCIAL



Verificada
Firmada Electrónicamente con A2-Sign
Acuerdo: 2024-04-03-152048-761764-68736423
2024-04-04T14:18:04-05:00 - Página 3 de 5



8900174
Firmado Electrónicamente con AZSign
Id Acuerdo: 20240403-152048-7617b4-68736429
2024-04-03 15:20:48 - Página 4 de 3

REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

S2024052584

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co



Escanee el código
para verificación

Id Acuerdo: 20240403-152048-7617b4-68736429

Creación: 2024-04-03 15:20:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-04 14:18:03

Firma: Firmante

Diana Carolina Mora B.
52955091
dmoram@sdis.gov.co
Subdirectora para la Vejez
Secretaría Distrital de Integración Social

Revisión: Revisión

GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ
52448721
gtirado@sdis.gov.co
CONTRATISTA
SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL

Elaboración: Elaboración

Iván Darío Tapiero
80249878
idtapiero@sdis.gov.co
Profesional de seguimiento
SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

REPORTE DE TRAZABILIDAD

S2024052584

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL
gestionado por: azsign.com.co

Id Acuerdo: 20240403-152048-7617b4-68736429 Creación: 2024-04-03 15:20:48

Estado: Finalizado

Finalización: 2024-04-04 14:18:03



Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVÍO, LECTURA Y RESPUESTA
Elaboración	Iván Darío Tapiero idtapiero@sdis.gov.co Profesional de seguimiento SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-03 15:20:50 Lec.: 2024-04-03 15:39:14 Res.: 2024-04-03 15:39:56 IP Res.: 179.51.102.12
Revisión	GLORIA ANGELA TIRADO HERNANDEZ gtirado@sdis.gov.co CONTRATISTA SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCI	Aprobado	Env.: 2024-04-03 15:39:56 Lec.: 2024-04-03 20:59:56 Res.: 2024-04-03 21:00:08 IP Res.: 71.225.193.239
Firma	Diana Carolina Mora B. dmoram@sdis.gov.co Subdirectora para la Vejez Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2024-04-03 21:00:08 Lec.: 2024-04-03 21:43:47 Res.: 2024-04-04 14:18:03 IP Res.: 186.155.7.19



Validado
Firmado Electrónicamente con AZSign
Acuerdo: 20240403-152048-7617b4-68736429
2024-04-04T14:18:04-05:00 - Página 5 de 5

